

Medellín, 9 de diciembre de 2020

Doctor  
**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS**  
Vicerrector Administrativo  
Universidad de Antioquia

**Referencia:** Invitación Pública IC- 10410022- IV91180103 -003-2020

**Objeto:** Prestar los servicios de atención prehospitalaria y transporte primario en casos de emergencias o urgencias médicas en la Universidad de Antioquia en modalidades de Área protegida y presencial y de los servicios de ambulancia y/o personal para cobertura de eventos masivos programados por la Universidad.

**Cuantía:** Ciento cinco millones de pesos (\$ 105.000.000) incluido todos los impuestos.

**Asunto** Informe de revisión y evaluación de propuestas.

Respetado Doctor Mesa Callejas

En cumplimiento del encargo de Comisión Evaluadora para el cual fuimos designados por usted, procedemos a presentar el informe de resultados de la invitación pública a cotizar de la referencia, conforme dispone el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014, a continuación, presentamos los resultados de la evaluación de las propuestas.

## **1. Antecedentes**

El 25 de noviembre de 2020, se elaboró el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de menor cuantía y se procedió conforme el artículo De conformidad con el artículo 15 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014

El 30 de noviembre de 2020, se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2021, con número 1000778194, por valor de \$105.000.000.

El 1 de diciembre de 2020, la Universidad de Antioquia publicó los términos de referencia en el portal universitario [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co).

## 2. Participación y apertura de propuestas

El día 4 de diciembre, hasta las 3:00 pm hora legal colombiana señalada por el Instituto Nacional de Metrología, se recibió a través del correo electrónico [saludocupacional@udea.edu.co](mailto:saludocupacional@udea.edu.co), la propuesta económica de COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.S., arrojando el siguiente resultado:

| NOMBRE DEL PROPONENTE   | HORA DE ENTREGA                | SUSCRIPCIÓN CARTA DE PRESENTACIÓN  | VALOR DE LA PROPUESTA |
|---|--------------------------------|--|-----------------------|
| COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.S. | Viernes 4 dic 2020 a las 14:51 | Cumple<br>Se adjuntó documento digital "Carta presentación Universidad Antioquia – firmado". | \$ 101.930.482        |

## 3. Revisión de requisitos Jurídicos

De acuerdo con la invitación Pública IC- 10410022- IV91180103 -003-2020, se realizó inicialmente la evaluación de los requisitos jurídicos habilitantes, en la cual se verificó el cumplimiento de los requisitos de orden legal y de la documentación solicitada como requisitos mínimos de participación, así:

**Tabla 1. Requisitos Jurídicos**



**Proponente 1. Coomeva Emergencia Médica Servicio de Ambulancia Prepagada S.A.S**

| REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN  | MEDIO DE PRUEBA  | CUMPLE |    | OBSERVACIONES   |
|--|--|--------|----|---|
|  |  | SÍ     | NO |   |
| <i>Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Representante Legal o apoderado</i>   | <i>Anexo 3 de la invitación, firmado por el Representante Legal o apoderado, de acuerdo con Cámara de Comercio</i>   | X      |    | Documento digital denominado "Carta_PresentaciónUdeA2020" con fecha del 04 de diciembre de 2020 y formada por Gustavo Adolfo Ocampo Palacios, cc: 79370302  |
| <p><i>Ser una persona jurídica, con:</i></p> <p>a) <i>Capacidad jurídica para celebrar contratos.</i></p> <p>b) <i>Tener como objeto social principal el objeto de la invitación.</i></p> <p>c) <i>Estar registrada en la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha anterior a la apertura de la INVITACIÓN.</i></p> | <i>a) El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal</i> | X      |    | Documento digital denominado "CAMARA DE COMERCIO NOV-2020" con fecha de expedición del 6 de noviembre de 2020 código de verificación: 0820D7LJR9  |
|  | <i>b) Registro de la cámara de comercio en su domicilio con fecha anterior a la apertura</i>   | X      |    | Fecha de la matrícula: 01 de octubre de 2020  |
|  | <i>c) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la Propuesta Comercial y firmar el contrato.</i>   | X      |    | Cámara de Comercio, apartado "REPRESENTACIÓN LEGAR" y "FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL" no aplica   |
|  | <i>d) Copia del documento de identidad del Representante Legal</i>   | X      |    | Según cámara de comercio, el Representante Legal es el Sr. Gustavo Adolfo Ocampo Palacios, CC 79370302.<br><br>Se adjuntó documento digital, denominado "CEDULA DR OCAMPO - GERENTE CEM" cumple según descripción de cámara de comercio |



| REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN  | MEDIO DE PRUEBA   | CUMPLE |    | OBSERVACIONES  |
|--|---|--------|----|--|
|  |   | SÍ     | NO |  |
| <p>No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con LA UNIVERSIDAD.</p>          | <p><b>Carta de presentación de la oferta</b> y declaraciones del PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado.</p> <p>Este documento debe venir firmada por el representante legal y tener vigencia igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.</p> <p>Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones El oferente debe presentar una declaración en la cual certifique que su representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), presentan inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con LA UNIVERSIDAD, según la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011 y la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014 artículo 3.</p> | X      |    | <p>Documento digital denominado "Carta_PresentaciónUdeA2020" con fecha del 04 de diciembre de 2020 y formada por Gistavo Adolfo Ocampo Palacios, cc: 79370302</p>  |
| <p>No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadoamente permita a LA UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p> | <p>Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE expedido por la cámara de comercio de su domicilio, renovado y actualizado, con fecha de expedición inferior a 30 días de la fecha de cierre de la invitación y Anexo 3, debidamente diligenciado y firmado.</p>   | X      |    | <p>Documento digital denominado "Carta_PresentaciónUdeA2020" con fecha del 04 de diciembre de 2020 y formada por Gustavo Adolfo Ocampo Palacios, cc: 79370302 Documento digital denominado "Carta_PresentaciónUdeA2020" con fecha del 04 de diciembre de 2020 y formada por Gustavo Adolfo Ocampo Palacios, cc: 79370302</p> |



| REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN   | MEDIO DE PRUEBA   | CUMPLE |    | OBSERVACIONES  |
|---|---|--------|----|--|
|   |   | SÍ     | NO |  |
| <p><i>Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales[1], en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.</i></p> | <p><i>Mediante certificación firmada por el revisor fiscal debidamente designado en el Certificado de existencia y representación legal o representante según sea el caso, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Profesionales) así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.</i></p> |        | X  | <p>Según Cámara de comercio, el Revisor Fiscal es: "KPMG S.A.S"</p> <p>Se adjuntaron, los siguientes documentos digitales a nombre de Coomeva Medicina Prepagada S.A., firmados por miembros de KPMG S.A.S:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "PARAFISCALES MP MAYO"</li> <li>- "PARAFISCALES MP JUNIO"</li> <li>- "PARAFISCALES MP JULIO"</li> <li>- "PARAFISCALES MP AGOSTO"</li> <li>- "PARAFISCALES MP SEPTIEMBRE"</li> <li>- "PARAFISCALES MP OCTUBRE"</li> </ul> <p>Se solicitó aclaración al proponente, mediante correo electrónico enviado el 7 de diciembre de 2020, a través de saludocupacional@udea.edu.co, con plazo para entrega el día lunes 9 de diciembre de 2020. El proponente no dio respuesta</p> |
| <p><i>No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República</i></p>  | <p>Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (<a href="http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales">http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales</a>).</p>  | X      |    | <p>Documento digital "CONTRALORIA DR. OCAMPO", con fecha del 18 de noviembre de 2020. Código de verificación: 79370302201118154631, informa que "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL"</p> <p>Se realizó consulta del certificado para el NIT: 901417124-4, el día 5 de diciembre de 2020, se encontró que "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL" Código de verificación: 9014171244201205130356.</p> <p>Se realizó consulta del certificado al Número de cédula 79370302, el día 5 de diciembre de 2020, se encontró que "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL". Código de verificación: 79370302201205130737</p>  |



| REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN  | MEDIO DE PRUEBA  | CUMPLE |    | OBSERVACIONES   |
|--|--|--------|----|---|
|  |  | SÍ     | NO |   |
| <i>RUT</i>   | <i>Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y anexar copia del mismo</i>  | X      |    | Documento digital "RUT CEM 7 oct 2020"  |
| <i>Cédula del representante legal</i>  | <i>Fotocopia de la Cédula del representante legal</i>  | X      |    | Se adjuntó documento digital, denominado "CEDULA DR OCAMPO - GERENTE CEM" cumple según descripción de cámara de comercio  |
| <i>No estar el representante legal en mora en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía nacional de Colombia (Artículo 183 de la LEY 1801 de 2016.</i> | <i>Revisión en el Registro Nacional</i>  | X      |    | Se adjuntó documento "POLICIA DR. OCAMPO" con fecha del 18 de noviembre de 2020, donde informa que "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES NACIONALES".<br><br>De igual forma se realizó consulta, el día 5 de diciembre de 2020, a la cédula número 79370302, se encontró: OCAMPO PALACIOS GUSTAVO ADOLFO - NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"             |
| <i>Autorización de funcionamiento por la entidad competente, esto es la Superintendencia Nacional de Salud.</i>  | <i>Copia de la autorización de funcionamiento por la entidad competente, esto es la Superintendencia Nacional de Salud.</i>  | X      |    | Se adjuntó documento digital "2002-05-07 Resolución autorización Supersalud 0729 de 2002" donde en el artículo 1, se habilita el servicio a COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.S.   |
| <i>Estar debidamente habilitada para prestar el servicio</i>   | <i>Certificado de habilitación del servicio vigente, expedido por la Autoridad Competente Registro de vigencia actual de la habilitación disponible en <a href="https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/">https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/</a></i> |        |    | Se adjuntó documento digital, denominado "REPS" con fecha de consulta el 2 de octubre de 2020. El documento adjunto, es para la razón social "COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A."<br>Se adjuntó documento digital "2002-05-07 Resolución autorización Supersalud 0729 de 2002" donde en el artículo 1, se habilita el servicio a COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A. |



| REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN  | MEDIO DE PRUEBA  | CUMPLE |    | OBSERVACIONES   |
|--|--|--------|----|---|
|  |  | SÍ     | NO |   |
| Acreditar experiencia  | <p><i>El proponente debe certificar su experiencia en contratos con objeto similar al del presente proceso de selección, siempre y cuando el Proveedor manifieste estar ofreciendo servicios en la modalidad de área protegida.</i></p> <p><i>Prueba: El proponente prueba su experiencia mediante el aporte de certificaciones de haber ejecutado contratos, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de invitación.</i></p> <p><i>La suma de los contratos certificados deberá ser igual al presupuesto de la presente invitación.</i></p> <p><i>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objeto del Contrato.</li> <li>- Valor total.</li> <li>- Nombre o Razón Social del Contratista.</li> <li>- Nombre o Razón Social del Contratante.</li> <li>- Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).</li> <li>- Teléfono y dirección electrónica de quien expide la certificación.</li> <li>- Calificación del servicio por parte del contratante.</li> </ul> <p><i>Se considerarán como certificaciones válidas solo aquellas que incluyan todos los puntos anteriormente referidos</i></p> | X      |    | <p>Se adjuntó documento "ACREDITACION DE EXPERIENCIA" donde consta la realización de 3 contratos con: Metro de Medellín, UPB y EAFIT.</p> <p>Documento "Carta referencia EAFIT" El certificado cuenta con toda la información solicitada en el requisito. La calificación del servicio se da en términos de "satisfactorio". Tiene fecha de expedición del 2 de julio de 2020.</p> <p>Documento "Cartas referencia UPB2020" El certificado cuenta con toda la información solicitada en el requisito. La calificación del servicio se da en términos de "satisfactorio". Tiene fecha de expedición del 2 de julio de 2020</p> |
| Si el personal labora horas extras deberá acreditar la autorización respectiva del Ministerio de Trabajo | Copia de la Resolución del Ministerio de trabajo vigente autorizando las horas extras.   | X      |    | Se adjunto documento digital "Autorización para labora horas extras oct-2019 a oct-2020" para la empresa Coomeva Medicina Prepagada   |

**Observaciones:** Se analizaron las propuestas teniendo en cuenta los requisitos jurídicos definidos en la invitación. Del análisis de éstos se encuentra que NO CUMPLE con los requisitos de la invitación y por ello no pueden continuar participando en el proceso que nos



ocupa, el proponente COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.S.

La propuesta debe ser rechazada conforme al literal L del punto 21 de la invitación a cotizar IC-10410022-IV91180103-003-2020, establece “*Cuando EL PROPONENTE habiendo sido requerido por “LA UNIVERSIDAD” para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en los términos de referencia o aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.*”

#### 4. Conclusiones


- COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.S., no adjuntó como requisito habilitante, certificación firmada por el revisor fiscal debidamente designado en el Certificado de existencia y representación legal o representante según sea el caso, donde acreditara que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Profesionales) así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Toda vez que la propuesta del único proponente debe ser rechazada, no se realizará evaluación de los demás requisitos evaluables de la invitación pública IC- 10410022- IV91180103 -003-2020, tales como requisitos técnicos, propuesta económica, tiempos de respuesta, capacidad de respuesta a eventos, valor agregado.
- Por lo anterior, se declara desierta la invitación pública IC- 10410022-IV91180103 -003-2020, cuyo objeto es: “*Prestar los servicios de atención prehospitalaria y transporte primario en casos de emergencias o urgencias médicas en la Universidad de Antioquia en modalidades de Área protegida y presencial y de los servicios de ambulancia y/o personal para cobertura de eventos masivos programado por la Universidad*”.
- Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:
  - Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
  - CDP 2021.
  - Invitación a cotizar IC- 10410022- IV91180103 -003-2020.
  - Una (1) propuesta comercial recibida.
  - Calificación\_propuestas\_2020 (Archivo en Excel).





Si considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, puede aceptarlo. En caso positivo, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014. En caso negativo, puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias.

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

|  |  |
|--|--|
| <br>Electrónica (05/12/2020)<br><b>LILIANA CAROLINA LÓPEZ GONZÁLEZ</b><br>Profesional 6 Temporal<br>Riesgos Ocupacionales | <br>Electrónica (06/12/2020)<br><b>MARGARITA ROSA CASTRO GONZÁLEZ</b><br>Coordinadora Sistema de Gestión de<br>Seguridad y Salud en el Trabajo |
|--|--|

Revisó:

Electrónica (09/12/2020)

Yesica Velásquez

Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios - Dirección Jurídica

Funcionario responsable de proceso de contratación:

Vo Bo. Electrónica (09/12/2020)

**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS**

Vicerrector Administrativo



VoBo Vicerrector Administrativo:

----- Forwarded message -----

De: Vicerrector Administrativo Universidad de Antioquia <[viceadministrativo@udea.edu.co](mailto:viceadministrativo@udea.edu.co)>

Date: mié, 9 dic 2020 a las 16:45

Subject: Fwd: Vo Bo informe de evaluación

To: MARGARITA ROSA CASTRO GONZALEZ <[margarita.castro@udea.edu.co](mailto:margarita.castro@udea.edu.co)>, Asistente  
Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia <[asisviceadministrativo@udea.edu.co](mailto:asisviceadministrativo@udea.edu.co)>

Buenas tardes

Debido a la contingencia sanitaria, envío por este medio, mi aprobación al informe de evaluación del proceso de Invitación Pública **IC- 10410022- IV91180103 -003-2020**, cuyo objeto es: Prestar los servicios de atención prehospitalaria y transporte primario en casos de emergencias o urgencias médicas

**Ramón Javier Mesa Callejas**

Vicerrector Administrativo

Universidad de Antioquia

Teléfono 2195200

Revisión Jurídica:

Re: Asignación de Asesoría Caso N° 7683



Relacionado caso 7543 > Recibidos x



**YESICA ALEJANDRA VELAS...** @ 14:25 (hace 4 minutos)



para mí, Solicitudes, MARGARITA ▾

Buenas tardes

Se realizaron unas correcciones menores al informe de evaluación, los cuales deben ser tenidos en cuenta por la dependencia. Se debe proceder a la firma del Vicerrector administrativo


Estado: Visto bueno, Cerrado



Revisión Coordinadora SGSST:

📧 ⚠️ 🗑️ 📧 🕒 📧 🗑️ ⋮

Re: Informe Área Protegida ▶️ Recibidos x

 **MARGARITA ROSA CASTRO GONZALEZ**  
para mí ▾ 16:20 (hace 1 hora) ☆ ↶ ⋮

Hola solo ajustes de forma por ser único proponente

Atentamente,

**Margarita Rosa Castro González**